

25/05/2018

Puerto Varas: En juicio oral Fiscalía obtiene pena de 4 años de cárcel para autor de robo de equipos computacionales en liceo

Cuatro años de cárcel efectiva deberá cumplir el acusado por la sustracción de equipos computacionales desde el Liceo Pedro Aguirre Cerda de Puerto Varas, hecho ocurrido en mayo de 2016. Durante el juicio oral, el Fiscal Marco Muñoz Becker acreditó tanto los hechos como la participación del autor de este robo, así como también el modo en que la comunidad escolar se vio irreparablemente afectada por este hecho, ya que más allá del daño económico, se ocasionó un retardo insuperable en las actividades académicas y desarrollo de las y los alumnos del establecimiento.



Tal como lo explicó el Fiscal Muñoz Becker, la particularidad de este caso radica precisamente las "perniciosas consecuencias causadas al establecimiento educacional, en este caso un liceo fiscal, que atiende un segmento de la población del quintil más bajo de ingresos y toda vez que se sustrajeron desde el interior equipos computacionales que contenían en sí archivos y programas destinados a la docencia de los alumnos. De ahí el daño, el mayor daño o afectación ocasionada por el delito, argumento que fue atendido por el tribunal".

El representante del Ministerio Público puertovarino, apuntó que durante el juicio oral "se logró la acreditar tanto el delito, la participación así como también lograr que se impusiera la pena que así había sido solicitada por la Fiscalía, esto es de cuatro años de presidio efectivo".

La investigación de este caso originalmente fue dirigida por el entonces fiscal de Puerto Varas, Daniel Alvarado Tíquer, con personal de la Policía de Investigaciones (PDI) de la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM) lacustre y de la Brigada de Robos (BIRO) de Puerto Montt. "Gracias al levantamiento de evidencia desde el interior del sitio del suceso, se lograron obtener muestras orgánicas susceptibles de cotejo a través de pericias de ADN y de esa manera establecer la participación".

De acuerdo a la sentencia pronunciada el pasado 19 de mayo por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, los hechos acreditados por la Fiscalía se registraron en la madrugada del 27 de mayo del 2016, cuando el acusado Esteban Javier Maldonado Loncón, concurrió al Liceo Pedro Aguirre Cerda, lugar en donde forzando una de las ventanas y escalando por dicha vía accedió al interior de una oficina y sustrajo un PC de escritorio, un notebook y tres pendrive, dándose a la fuga del lugar con las especies en su poder.

A juicio de los jueces Rosario Cárdenas, Francisco del Campo y Andrés Villagra, y compartiendo la calificación jurídica indicada por el Ministerio Público en su acusación, los hechos "en cuanto importan la apropiación de cosa mueble ajena, sin la voluntad de su dueño, con ánimo de lucro, y usando de fuerza en las cosas en lugar no habitado son constitutivos del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado", previsto y sancionado en el artículo 442 N° 1, en relación al artículo 432, del Código Penal. Indica la resolución que "la prueba incorporada por el acusador fiscal, durante la audiencia de este juicio oral, ha permitido superar la presunción de

inocencia que ampara al acusado, y conducir al tribunal a la convicción - más allá de toda duda razonable -, de que a éste le ha correspondido una participación culpable y penada por la ley".